

Treasuretours cía. Ltda.

20047

Quito, 30 de abril del 2012

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Presente.-

De nuestra consideración:

Yo, Ángela Mercedes Chang Apraez, ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en Quito; en mi calidad de Gerente General de la compañía **TREASURETOURS CÍA. LTDA.**, me dirijo a usted para lo siguiente:

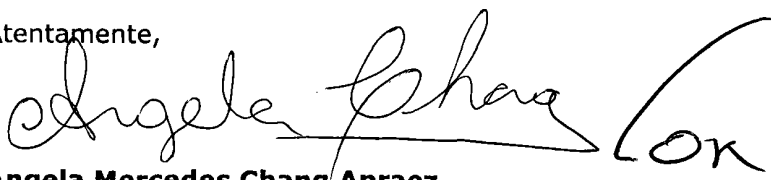
Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 21 de la Ley de Compañías, pongo en su conocimiento la siguiente cesión de participaciones que detallo a continuación, para lo cual adjunto la respectiva escritura pública:

CEDENTE	No. PARTICIPACIONES	CESIONARIA
José Xavier Proaño Pozo Ecuatoriana	140 participaciones \$1,00 cada una	Ángela Mercedes Chang Apraez Ecuatoriana
Elena Josefina Guachamín Heredia Ecuatoriana	35 participaciones \$1,00 cada una	Ángela Mercedes Chang Apraez Ecuatoriana
Elena Josefina Guachamín Heredia Ecuatoriana	105 participaciones \$1,00 cada una	Ana Jaqueline Galindo Chang Ecuatoriana

Por lo expuesto, solicito se sirva ordenar a quien corresponda se tome en cuenta estas cesiones para que sean registradas en el expediente de mi representada.

Finalmente, solicito la entrega de un certificado del cual se desprendan los socios de la compañía **TREASURETOURS CÍA. LTDA.**, y su participación en el capital de la compañía.

Atentamente,


Ángela Mercedes Chang Apraez
TREASURETOURS CÍA. LTDA.
Gerente General
C.C.

Ingresado según
de participaciones; ord/cr
se 2 róninos
21/05/2012
✓

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**



CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

TREASURETOURS CIA. LTDA.

OTORGAN

ELENA JOSEFINA GUACHAMÍN HEREDIA

JOSÉ XAVIER PROAÑO POZO

A FAVOR DE

ÁNGELA MERCEDES CHANG APRAEZ

ANA JACQUELINE GALINDO CHANG

CUANTÍA

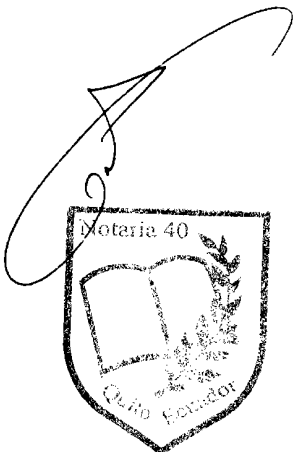
\$280,00

(DI: 3ª.

COPIAS)

Escritura No. 1893

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles DOS (02) de mayo del año dos mil doce, ante mí, Doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima Encargada del cantón Quito, según acción de personal número tres mil ciento noventa y cuatro guión DP guión DPP (3194-DP-DPP), de fecha treinta y uno de octubre del dos mil once, suscrita por el Doctor Iván Escandón Montenegro, Director Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura, comparecen: los cónyuges José Xavier Proaño Pozo y Luisa Claudia Córdova Pino; Elena Josefina Guachamín Heredia, de estado civil soltera; Ángela Mercedes Chang Apraez, de estado civil casada; y, Ana Jacqueline Galindo Chang, de estado civil soltera. Los comparecientes, todos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, y domiciliados en la ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias se adjuntan a este instrumento, bien instruidos por mi el Notario sobre el objeto y resultados



Dr. Paola Andrade Torres

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

de esta escritura pública, que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar esta Cesión de Participaciones de la compañía **TREASURETOURS CIA. LTDA.** contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura las siguientes personas: por una parte los cónyuges José Xavier Proaño Pozo y Luisa Claudia Córdova Pino, y Elena Josefina Guachamín Heredia, de estado civil soltera, en su calidad de CEDENTES; y, Ángela Mercedes Chang Apraez, de estado civil casada, y Ana Jacqueline Galindo Chang, de estado civil soltera, en su calidad de CESIONARIAS. Los comparecientes son todos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, y domiciliados en la ciudad de Quito. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) TREASURETOURS CIA. LTDA.** fue constituida mediante escritura pública celebrada el seis de abril del dos mil nueve, ante el Doctor Alfonso Freire Zapata, Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y ocho de abril del mismo año. **B) La Junta General Universal de Socios de la compañía TREASURETOURS CIA. LTDA.,** celebrada el veinte y seis de abril del dos mil doce, resolvió de forma unánime: **1) Autorizar al socio José Xavier Proaño Pozo ceder la totalidad de sus ciento cuarenta participaciones de un dólar cada una a la señora Ángela Mercedes Chang Apraez; y, a la socia Elena Josefina Guachamín Heredia ceder treinta y cinco de sus participaciones de un dólar cada una a la señora Ángela Mercedes Chang Apraez; y, sus restantes ciento cinco participaciones de un dólar cada una a la señorita Ana Jacqueline Galindo Chang; y, 2) Autorizar la certificación de la presente acta para que sirva de habilitante para la correspondiente escritura.** **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con

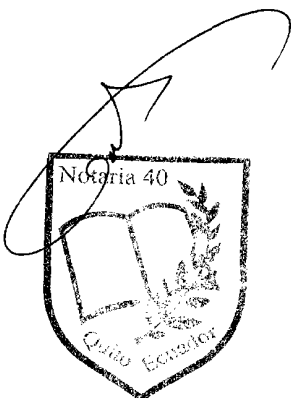
fundamento en los antecedentes expuestos, los CEDENTES, cónyuges José

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**



Xavier Proaño Pozo y Luisa Claudia Córdova Pino ceden y traspasan a perpetuidad la totalidad de sus ciento cuarenta participaciones de un dólar cada una, a favor de la CESIONARIA, señora Ángela Mercedes Chang Apraez; y, la CEDENTE, Elena Josefina Guachamín Heredia cede y traspasa a perpetuidad treinta y cinco de sus participaciones de un dólar cada una a favor de la CESIONARIA, señora Ángela Mercedes Chang Apraez; y, cede y traspasa a perpetuidad las restantes ciento cinco participaciones de un dólar cada una a la CESIONARIA, señorita Ana Jaqueline Galindo Chang. Por su parte, las respectivas CESIONARIAS aceptan sin reclamo alguno las cesiones realizadas.

CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.- Los comparecientes han establecido como justo precio por las participaciones que se traspasan la suma de un dólar por cada participación; es decir, la suma de CIENTO CUARENTA DÓLARES que cancela la señora Ángela Mercedes Chang Apraez a favor de los cónyuges José Xavier Proaño Pozo y Luisa Claudia Córdova Pino; la suma de TREINTA Y CINCO DÓLARES que cancela la señora Ángela Mercedes Chang Apraez a favor de la señorita Elena Josefina Guachamín Heredia; y, la suma de CIENTO CINCO DÓLARES que cancela la señorita Ana Jaqueline Galindo Chang a favor de la señorita Elena Josefina Guachamín Heredia; dando un total de DOSCIENTOS OCHENTA DÓLARES, que las CESIONARIAS cancelan este mismo momento en efectivo, y que los CEDENTES declaran recibir respectivamente sin nada que reclamar en lo futuro. **QUINTA.- NUEVOS CERTIFICADOS.-** Esta cesión se inscribirá en los respectivos libros de la compañía; y, se anularán los certificados pertenecientes a los CEDENTES, extendiéndose uno nuevo a favor de las CESIONARIAS. **SEXTA.- MARGINACIONES.-** De la presente escritura pública, se tomará razón al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía; y, al margen de la inscripción en el Registro Mercantil de la constitución. **SÉPTIMA.- CUADRO DE PARTICIPACIONES Y SOCIOS.-** El cuadro de socios de la

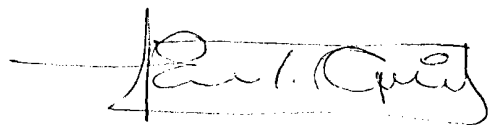


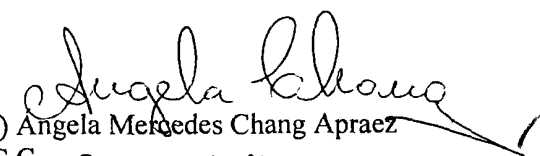
DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

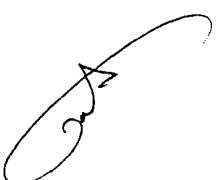
compañía luego de la cesión de participaciones que por este contrato se realiza, es el siguiente:

SOCIOS	CAPITAL	NO. DE PARTICIP.	%
Angela Mercedes Chang Apraez	\$315,00	315	75%
Ana Jaqueline Galindo Chang	\$105,00	105	25%
Total	\$420,00	420	100%

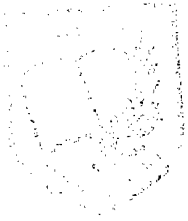
OCTAVA.- GASTOS.- Los gastos que ocasionase la legalización y registro de la presente escritura pública serán de cargo de la CESIONARIA. **NOVENA.- ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.-** Los comparecientes, inteligiendos en el contenido y efectos del presente contrato, libre y voluntariamente, se ratifican en él. Usted, Señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez del presente instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la abogada Soledad Acosta Tapia afiliada al Colegio de Pichincha bajo el número diez mil novecientos ochenta y tres (10.983); para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-


f) Elena Josefina Guachamín Heredia
C.C. 1715305551


f) Angela Mercedes Chang Apraez
C.C. 120173786-1

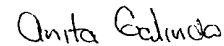


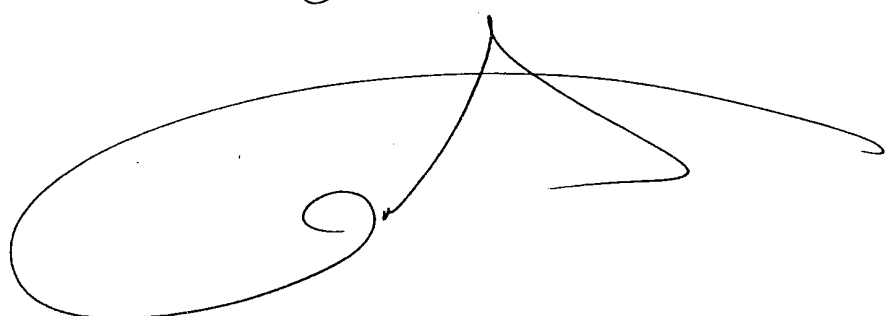
DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

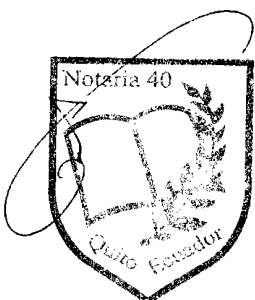



f) José Xavier Proaño Pozo
C.C.


f) Luisa Claudia Córdova Pino
C.C.


f) Ana Jaqueline Galindo Chang
C.C. 170387149-4


Le Notarie



Dr. Paola Andrade Torres


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011



Proaño
 PROAÑO POZO JOSE XAVIER

ECUADOR - QUITO
 DISTRITO
 PARRISH
 SECCION
 FRUSTRADO PENA
 COTICA AMARILLO ESPERANZA
 QUITO
 15 NOVIEMBRE

0358087




 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

310-0153
 NÚMERO

1711248383
 CÉDULA

PROAÑO POZO JOSE XAVIER

PICHINCHA
 PROVINCIA
 CHAUPICRUZ
 PARROQUIA

QUITO
 CANTÓN

ZONA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



Signature



CIUDADANIA 120244102-6
CORDOVA PINO LUISA CLAUDIA
LOS RIOS/URDANETA/RICAURTE
2o FERRERO 1972
001- 0035 00035 F
LOS RIOS/ URDANETA
CATARAMA 1972



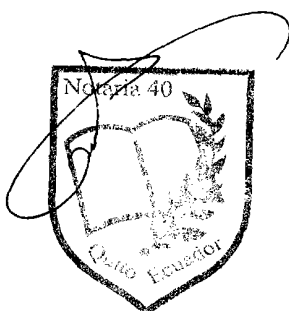
EQUATORIANA***** AI133A112E
CASADO JOSE XAVIER PEDRO POZO
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
JUSTO RAFAEL CORDOVA MAYIA
DORA PIEDAD PINO IDROVO
QUITO 15/10/2008
15/10/2008

REN 0358086



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

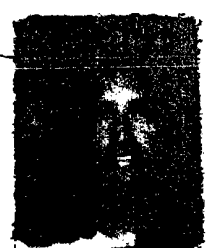
Referendum y Consulta 7-May-2011
120244102-6 213 - 0034
CORDOVA PINO LUISA CLAUDIA
PICHINCHA QUITO
COTACOLLAO COTACOLLAO
DUPLICADO USD: 8
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - QUITO
2735098 17/02/2012 9:31:03



Dr. Paola Andrade Torres



CIUDADANIA 171530555-1
GUACHAMIN HEREDIA ELENA JOSEFINA
PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ
23 FEBRERO 1979
005- 0093 03386 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1979



[Handwritten signature]

EQUATORIANA*****

E2343V1442

SOLTERO

SECUNDARIA

EMPLEADO PRIVADO

LUIS GERARDO GUACHAMIN

MARIA ESTHER HEREDIA

QUITO

01/07/2002

01/07/2014

0061828



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

189-0091
NÚMERO

1715305551
CÉDULA

GUACHAMIN HEREDIA ELENA
JOSEFINA

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTON

CHAUPICRUZ

PARROQUIA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



[Large handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

Ciudadana

120173786-1

CHANG APRAEZ ANGELA MERCEDES

1971-08-21

QUITO

ESTADO CIVIL Casada

QUIDO HERMAN GALINDO C

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHANG WASHINGTON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
APRAEZ ANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-03-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-03-30

V44445442

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

353-0045
NÚMERO

1201737861
CÉDULA

CHANG APRAEZ ANGELA MERCEDES

PICHINCHA
QUITO
PROVINCIA
CANTÓN
COTACOLLINO
PARROQUIA

PRESENCIA DE LA JUNTA

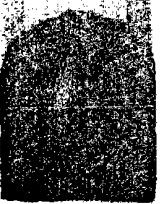
Notaria 40

Dr. Paola Andrade Torres

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CECULA 120387149-4

APellidos y Nombres: GALINDO CHANG ANA JACQUELINE
Lugar de Nacimiento: LOS RIOS
Fecha de Nacimiento: 1983-11-14
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: F
Estado Civil: Soltera





INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

V4383V4342

APellidos y Nombres del Padre: GALINDO CAJAL GUIDO HERNAN
APellidos y Nombres de la Madre: CHANG AFRAN ANGELA MERCEDES
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2011-01-25
Fecha de Expiración: 2021-01-25

Orta Galindo

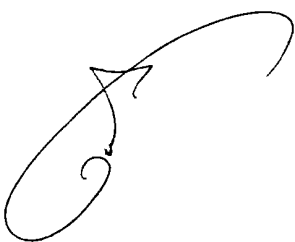





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Reinscripción y Consulta 7-May-2011
120387149-4 024-000

GALINDO CHANG ANA JACQUELINE
LOS RIOS URDANETA
CATARAMA
SANGON Milla 26.40 Contr. 9 11-10-2011 14.4
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA 101
2825589



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
TREASURETOURS CIA. LTDA.**

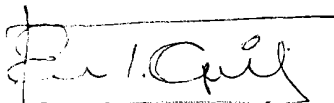
En la ciudad de Quito, a los 26 días de abril del 2012, a las 15H45, se reúnen en las oficinas ubicadas en las calles Juan León Mera N24-8 4 y Foch; los socios de la compañía de acuerdo al listado a continuación: **1.-** Ángela Mercedes Chang Apraez propietaria de 140 participaciones de \$1.00 cada una; **2.-** Elena Josefina Guachamín Heredia propietaria de 140 participaciones de \$1.00 cada una; y, **3.-** José Xavier Proaño Pozo propietario de 140 participaciones de \$1.00 cada una. Las mencionadas personas representan, en consecuencia, el total del capital social de la compañía. Preside la Junta la Sra. Elena Josefina Guachamín Heredia, en su calidad de Presidenta; y, como Secretaria actúa la Sra. Ángela Mercedes Chang Apraez, en su calidad de Gerente General. La Presidente, en vista de encontrarse presente todo el capital social, y de haber decidido unánimemente constituirse en Junta General Universal de Socios, declara instalada la Junta General Universal de Socios de la compañía **TREASURETOURS CIA. LTDA.**, conforme al Art. 238 de la Ley de Compañías, y solicita que se conforme el orden del día, el mismo que acordado previamente, queda establecido de la siguiente manera: **PUNTO ÚNICO.-** Resolver sobre la cesión de participaciones de la compañía.- Se procede al tratamiento del orden del día:

PUNTO ÚNICO.- Los socios José Xavier Proaño Pozo y Elena Josefina Guachamín Heredia toman la palabra para comunicar a la Junta su decisión de ceder sus participaciones de la siguiente forma, por lo que solicitan a la Junta la autorización respectiva.:

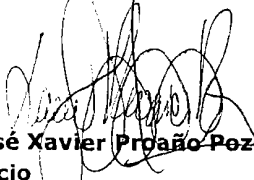
- José Xavier Proaño Pozo cede la totalidad de sus **140** participaciones de \$1,00 cada una, a la señora Ángela Mercedes Chang Apraez; por lo que dejaría de ser socio de la compañía
- Elena Josefina Guachamín Heredia cede **35** participaciones de \$1.00 cada una a la señora Ángela Mercedes Chang Apraez; y, sus restantes **105** participaciones de \$1.00 cada una a la señorita Ana Jaqueline Galindo Chang, quien ingresaría a la compañía en su calidad de socio, perdiendo al cedente esta calidad

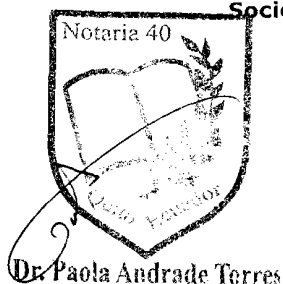
Puesto a consideración de la Junta, ésta resuelve por unanimidad: **1)** Autorizar al socio José Xavier Proaño Pozo ceder la totalidad de sus 140 participaciones de \$1,00 cada una a la señora Ángela Mercedes Chang Apraez; y, a la socia Elena Josefina Guachamín Heredia ceder 35 participaciones de \$1.00 cada una a la señora Ángela Mercedes Chang Apraez; y, sus restantes 105 participaciones de \$1.00 cada una a la señorita Ana Jaqueline Galindo Chang; y, **2)** Autorizar la certificación de la presente acta para que sirva de habilitante para la correspondiente escritura.

Una vez tratado el orden del día, se da un breve descanso para redactar el acta, la misma que es luego leída y aprobada por unanimidad. Después de lo cual se clausura la sesión a las 16h30 horas. Para constancia de todo lo tratado y en aprobación de esta acta, firman:

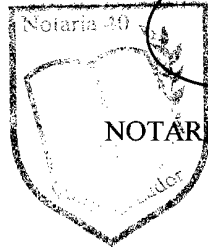

Elena Josefina Guachamín Heredia
Presidenta / Socia


Ángela Mercedes Chang Apraez
Secretaria / Socia


José Xavier Proaño Pozo
Socio



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a los dos días del mes de Mayo del año dos mil doce.-



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTÓN QUITO

Dr. Paola Andrade Torres



RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía TREASURETOURS CIA. LTDA, de fecha 06 de abril del año 2.009, la Cesión de Participaciones de la referida compañía, otorgado por: Elena Josefina Guachamin Heredia y José Xavier Proaño Pozo, a favor de: Angela Mercedes Chang Apraez y Ana Jacqueline Galindo Chang, celebrado ante la Doctora Paola Andrade Torres, Notaria Encargada de la Notaria Cuadragésima del Cantón Quito, el 02 de Mayo del año 2.012, en los términos constantes en este instrumento público.- Quito, a 11 de Mayo del año 2.012.- El Notario.-


DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1294** del REGISTRO MERCANTIL de veintiocho de abril del dos mil nueve, a fs. 1222, Tomo 140, correspondiente a la Constitución de la compañía **"TREASURETOURS CIA. LTDA"**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el dos de mayo del dos mil doce, ante la Notaria Cuadragésima Encargado del cantón.- Quito, catorce de mayo del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb/

